



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, octubre 03 de 2018

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 64 /2018

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.095 Organiza Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS

A) PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE \$ 8.050.000

2 AUMENTO DE GASTOS

A) A SALUD - SERVICIOS COMUNITARIOS - TRANSFERENCIAS A SERVICIOS INCORPORADOS \$ 6.700.000
B) GTOS. DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL - ACTIV. MUNICIPALES - ANIV. MUNICIPALIDAD \$ 1.350.000

AREA: MUNICIPAL

AUMENTO DE INGRESOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
08-03-001	PARTICIPACION ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	8.050.000	
		0	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 8.050.000	\$ -
---------------------------	--------------	------

AUMENTO DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
22-12-003	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$ 1.350.000	
24-03-101-002	A SALUD	\$ 6.700.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 8.050.000	\$ -

DE ACUERDO AL APOORTE ESTIMADO POR LA SUBDERE DE FCM, EXISTIRAN MAYORES INGRESOS A LO PRESUPUESTADO POR LO QUE SE REALIZA LA SIGUIENTE DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA AUMENTAR LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD. ADEMÁS SE DESTINAN NUEVOS RECURSOS AL SERVICIO INCORPORADO A LA GESTION EN SALUD, L OS CUALES SERAN DESTINADOS A SANEAR DEUDAS DE BIENIOS DEL FUNCIONARIO JOSE AMPUERO CH. (Q.E.P.D.), JAIME ARTEAGA V., C COMPRA COMBUSTIBLE, PAGO DE VIATICOS Y GASTOS DE CONSUMOS BASICOS DE GAS Y AGUA.-



ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Aprobado



REPUBLICA DE CHILE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, septiem

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 67 /2018

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alca para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

1 AUMENTO DE INGRESOS

A) De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión

2 AUMENTO DE GASTOS

A) Bienes Adeudados Personal de Planta
Bienes Adeudados Personal a Contrata
Viajes Personal
Combustible
Agua
Gas

AREA: SALUD - PRESUPUESTO SALUD

AUMENTO DE INGRESOS		AUMENTA \$
CUENTA:	DESCRIPCION	
115-05-03-101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	\$ 6.700.000
		0

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 6.700.000
---------------------------	--------------

AUMENTO DE GASTOS		AUMENTA \$
CUENTA:	DESCRIPCION	
215-21-01-001-001	Sueldos Base	\$ 3.500.000
215-21-01-004-006	Comisiones de Servicio en el País	\$ 800.000
215-21-02-001-001	Sueldos Base	\$ 1.000.000
215-22-03-001	Para Vehículos	\$ 1.000.000
215-22-05-002	Agua	\$ 200.000
215-22-05-003	Gas	\$ 200.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 6.700.000

DISTRIBUCION AUMENTO APOORTE MUNICIPAL AL AREA DE SALUD

ALCALDE
XII REGION
ELEAZAR A. RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA,

Nº 322 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 412 (Sección "D"), de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Área Salud para el año 2018.

La Modificación Presupuestaria Nº 67/2018 del Área salud, de fecha septiembre de 2018, presentada al Honorable Concejo Municipal, para aumentar aporte de municipal al área de salud.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 29, de fecha 10 de octubre de 2018, del Honorable Concejo Municipal que aprueba las modificaciones presupuestarias.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 67/2018 del Área salud, para aumentar aporte de municipal al área de salud, que a continuación se detalla:

AUMENTO DE INGRESOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-05-03-101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	\$ 6.700.000	0

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$ 6.700.000	\$ -
---------------------------	--------------	------

AUMENTO DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-21-01-001-001	Sueldos Base	\$ 3.500.000	
215-21-01-004-006	Comisiones de Servicio en el País	\$ 800.000	
215-21-02-001-001	Sueldos Base	\$ 1.000.000	
215-22-03-001	Para Vehículos	\$ 1.000.000	
215-22-05-002	Agua	\$ 200.000	
215-22-05-003	Gas	\$ 200.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		\$ 6.700.000	\$ -

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE.

RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERR/RAT/vec
DISTRIBUCION

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO -